

**¡OYE, NEOYORQUINO! ¡LE NECESITAMOS A USTED!**



**CONVIÉRTASE EN UN  
TRABAJADOR ELECTORAL**



Board of  
Elections

La Junta de Elecciones se compromete a cumplir su responsabilidad a los ciudadanos del Estado de Nueva York al proporcionar elecciones justas, exactas y accesibles. Esta responsabilidad, y el crédito asociado con ella, debe de ser compartida con los muchos trabajadores electorales dedicados quienes ayudan a hacer exitosas las elecciones.



## IDONEIDAD

Para poder ser elegible a trabajar como trabajador electoral, usted debe ser un votante registrado en el Estado de Nueva York. Si tiene 17 años, puede ser elegible si su distrito escolar participa en un programa bajo la Ley de Educación Sección 3207-a. Los intérpretes son elegibles a trabajar en los centros de votación a pesar de su estado de registro.

## COMPENSACIÓN

Se les pagan los trabajadores electorales por el entrenamiento y cada día que trabajen.

## TRABAJADORES ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVA YORK

- Preparar centros de votación para la votación
- Montar el equipamiento de votación
- Firmar y procesar votantes
- Mostrar procedimientos de votación a votantes
- Ayudar a votantes si se solicita
- Cerrar el centro de votación
- Sondear y reportar los resultados



## CÓMO SOLICITAR

¡Visite nuestro sitio web para completar una solicitud de trabajador electoral hoy!

